

Evaluación colaborativa y con control social

SANDRA ZÁKIA SOUSA*

RESUMEN: Con base en el proyecto de ley que crea el nuevo PNE y en las recomendaciones del documento referencia de la Conae/2014, el texto propone la implementación de una sistemática de evaluación, que integra flujos concomitantes y complementarios de decisión, presuponiendo la colaboración entre los entes federados e instancias de control social.

Palabras clave: Evaluación educacional. Evaluación de la educación básica. Colaboración en la evaluación. Evaluación y control social.

Introducción

El debate sobre evaluación educacional en Brasil se sitúa en un momento, particularmente importante. En análisis en el Congreso desde 2011, en etapa final de aprobación, está el proyecto de ley del *Plano Nacional de Educação* (PNE), que delinea objetivos y metas para la educación básica y superior, hasta 2020. Además de ello, están en curso los debates, en ámbito nacional, preparatorios de la *Conferência Nacional de Educação* (Conae) 2014.

En ese contexto es oportuno para que sean vehiculadas contribuciones y propuestas, potencialmente, capaces de integrar un conjunto de iniciativas en el campo educacional que se coloquen al servicio de la materialización del derecho a la educación, establecido en el dispositivo legal y normativo vigente. Como registra el documento referencia de la Conae/2014, a despecho de los que prevé la legislação,

[...] el panorama brasileño continúa presentando desigualdades en el acceso, calidad y permanencia de estudiantes, en todos los niveles, etapas y modalidades de la educación. Para la efectiva garantía de ese derecho son necesarias políticas

* Doctora en Educación. Profesora colaboradora de la Universidad de San Pablo (USP) y profesora de Maestría en educación de la Universidad Ciudad de San Pablo (Unicid), San Pablo/SP - Brasil.
E-mail: <sanzakia@usp.br>

y gestiones que pretenda la superación del escenario, exigiendo la construcción de SNE [*Sistema Nacional de Educação*] y del PNE como política de Estado, consolidado en la organicidad entre los procesos, en la organización, regulación, acción sistémica y en la financiación. (BRASIL, 2013, p. 14).

En esa perspectiva, de promoción de la calidad de la enseñanza para todos, diversas iniciativas en el ámbito de las políticas educacionales demandan reorientar en su concepción e implementación, incluyéndose allí, la necesaria reorientación de la forma como está siendo delineada la evaluación de la educación básica.

Como uno de los dispositivos de acción del Estado en el área educacional, alineándose al movimiento más amplio de reformas y de reconfiguración de su rol en la gestión de las políticas públicas, la evaluación está orientándose por los principios de *gestión* (ABRUCIO, 1996). Desde la década de 90, lo que vemos es el crecimiento de la evaluación en gran escala, usualmente, implementada de forma asociada a medidas de descentralización de responsabilidades y a la difusión de la idea de autonomía administrativa y pedagógica de las escuelas, tendiendo, sin embargo, a inducir a la estandarización curricular. A través de la introducción de la noción de responsabilidad por los resultados de las evaluaciones, comúnmente, atribuida a la escuela o a sus profesionales, se difunden modalidades diferenciadas de relaciones contractuales entre Estado y funcionarios, con base en el desempeño. Por medio de la evaluación en gran escala, se diseminó una lógica de gestión de la educación por el estado, y estarse materializando mediante la acción del gobierno central, de gobiernos de estados y municipios y hoy dentro de las escuelas.

Esa referencia al contexto nacional expresa, sin embargo, una agenda mundial. Recurro a lo que afirma Maroy (2011), al sintetizar el análisis que hizo sobre las políticas educacionales en cinco países europeos (Inglaterra, Bélgica, Francia, Hungría y Portugal). El autor, al destacar convergencias de las políticas educacionales, que se expresan en diferentes países, en intensidades y ritmos distintos, realza, por un lado, la implementación de un estado evaluador, que controla "los productores" (sobre todo los establecimientos y sus agentes) y los "productos" de sus sistemas educacionales (las adquisiciones de los alumnos), especialmente por medio de instrumentos de evaluación". Por otro lado, registra aquí aunque de forma menos intensa, "ingredientes de un modelo de mercado son introducidos por la promoción de dispositivos que favorece la libre elección de los usuarios [...], por la valoración de las virtudes de la competencia entre los establecimientos escolares". (p. 42).

Esos trazos, que destacan la asimilación del concepto de casi mercado en la gestión educacional, suponiendo diversificaciones en la oferta educacional como condición de producción de la calidad, son incompatibles con la concretización del derecho de todos a la educación (SOUSA; FREITAS, 2004; SOUSA; OLIVEIRA, 2003).

En Brasil, contamos con diversos estudios e investigaciones que aportan elementos

teóricos y empíricos que apoyan opiniones sobre la necesidad de reorientación y ampliación de la concepción de evaluación de la educación básica, presuponiendo el ensanchamiento del alcance de focos a ser analizados, así como el análisis articulado de diversos factores que inciden en la calidad de la educación. El reto es buscar alternativas y propuestas que caminen en esa dirección.

La expectativa de este texto es aportar contribuciones para el debate que pueden iluminar propuestas relativas a la evaluación de la educación básica, o sea, ir más allá de críticas a la concepción y procedimientos que han sido dominantes. Con ese propósito son destacadas indicaciones constantes del proyecto de ley que crea el PNE y recomendaciones del documento referencia de la Conae/2014 en relación con la evaluación, siguiendo la presentación de elementos para el delineamiento de una sistemática de evaluación que, en mi entender, interactúa con principios proclamados en esos documentos. El propuesta es la que consta de documento elaborado por el *Grupo de Trabalho de Avaliação da Educação Infantil*¹ – en el cual trabajé como consultora –, que tuvo como una de sus atribuciones la propuesta de directrices y metodologías de evaluación dirigidas a la educación infantil. El recurso esta producción resulta del reconocimiento de que el abordaje soporta su extensión para otras etapas de la educación básica, o sea, la enseñanza fundamental y la enseñanza media.

El proyecto de ley del nuevo PNE

En el proyecto de ley que trata del PNE, varias referencias son hechas a la evaluación, ya sea en relación a la educación básica o en relación con la educación superior. En lo que se refiere a la educación básica, es previsto el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica, entretanto, el énfasis de lo que es previsto en su contenido recae en formulaciones que expresan una asociación entre evaluación y examen, centrada en indicadores de rendimiento escolar de los alumnos, detectado en exámenes nacionales. El modo como se presenta la mayoría de las formulaciones relativas a la evaluación induce a que ese sistema reproduzca iniciativas ya en curso en el País o, mismo, que las amplíe - como es el caso de universalizar el Examen Nacional de Enseñanza Media (Meta 3, estrategia 3.4) o aplicar instrumentos de evaluación nacional para medir la alfabetización de los niños (Meta 5, estrategia 5.2), sin innovación de sus delineamientos.

En esa misma dirección, el proyecto de ley se refiere a índices para evaluación de la calidad, como el *Índice de Desenvolvimento da Educação Básica* (Ideb), previendo, en la Meta 7, fomentar la calidad de la educación básica en todas las etapas y modalidades, con mejora del flujo escolar y del aprendizaje, estableciendo medias nacionales que serán alcanzadas en los años iniciales de la enseñanza fundamental, en los años finales de la enseñanza fundamental y en la enseñanza media. No se identifica indicación de que serán

incorporadas otras variables al indicador, aunque sean previstas otras vertientes que serán evaluadas, como es el caso de la evaluación institucional. Se nota que el art. 11, en su § 1º, inciso II, prevé que el *Sistema Nacional de Avaliação da Educação Básica* considere

indicadores de evaluación institucional, relativos a características del cuerpo docente, del cuerpo técnico y del cuerpo estudiantil, la infraestructura de las escuelas, los recursos pedagógicos disponibles y los procesos de gestión, entre otras relevantes. (BRASIL, 2010).

Vale destacar que la evaluación institucional representa una posibilidad de ampliación de indicadores que serán analizados para ver la calidad de la educación, sin embargo, en esa vertiente evaluativa, no se muestra, como en el caso de los exámenes, un análisis de su implementación, ni la indicación de como vincular los resultados de exámenes a los resultados de la evaluación institucional. De la misma forma y con igual alerta, se menciona que se prevé, en el texto del proyecto de ley, inducir un proceso continuo de autoevaluación de las escuelas de educación básica.

Cabe destacar, también, que se anuncia en el proyecto de ley la evaluación de la educación infantil, hasta entonces ni incluida en las iniciativas del gobierno federal dirigidas a la evaluación de la educación básica, aunque integre ese nivel de enseñanza desde 1988, con la promulgación de la Constitución Federal. La Meta 1 del proyecto de ley, estrategia 1.6, establece:

Implementar, hasta el segundo año de la vigencia de este PNE, evaluación de la educación infantil, que será hecha a cada dos años, con base en parámetros nacionales de calidad, para evaluar la infraestructura física, el cuadro de personal, las condiciones de gestión, los recursos pedagógicos, la situación de accesibilidad, entre otros indicadores importantes. (BRASIL, 2010).

Si por un lado hay que se valorar la inserción explícita de esa etapa de enseñanza en el *Sistema Nacional de Avaliação da Educação Básica*, centrado en las condiciones de oferta, por otro, el que prevé la Meta 5, estrategia 5.2, a continuación citada, podrá inducir la anticipación de iniciativas de evaluación de desempeño de los niños en nombre de mejor de una mejor preparación para las pruebas posteriores.

instituir instrumentos de evaluación nacional periódicos y específicos para evaluar la alfabetización de los niños, aplicados a cada año, así como estimular los sistemas de enseñanza y a las escuelas para crear los respectivos instrumentos de evaluación y monitoreo, implementando medidas pedagógicas para alfabetizar todos los alumnos hasta el final del tercer año de la enseñanza fundamental (BRASIL, 2010).

Además de lo que fue aquí destacado, hay otras referencias a la evaluación en el ámbito de la educación básica, como la previsión de establecimiento de indicadores específicos de calidad en educación especial, institucionalización del sistema de evaluación

de la calidad de la educación profesional técnica de nivel medio, de las redes escolares públicas y particulares, y hasta mismo previsión de implementación de acompañamiento de los profesionales iniciantes, además de prueba nacional para subsidiar los estados, el Distrito Federal y los municipios en la realización de concursos públicos de admisión de profesionales del magisterio y educación básica. También, hay mención para asegurar la participación de los padres en la evaluación de docentes y gestores escolares.

Las breves referencias a lo que prevé el proyecto de ley del PNE muestran el énfasis dado a la evaluación. Sin embargo, mimo considerando las menciones a procedimientos de evaluación de la calidad de la educación, constantes en el texto, que van más allá de los exámenes, se nota como ya mencionado, la centralidad en ese procedimiento. Cabe el registro de que las iniciativas de evaluación previstas, que extrapolan los alumnos, tienden centrarse apenas en el profesor o la escuela, como objeto de evaluación, estando ausente propuestas que alcancen las instancias gubernamentales y sus políticas, lo que sin duda, condiciona las posibilidades de producción de una cierta calidad de la educación básica .

Finalmente, se nota que el texto no promueve, por medio de las estrategias delineadas, el desarrollo de mecanismos de evaluación que se realicen con base en la cooperación entre la Unión, Estados, Distrito Federal y Municipios - lo que es anunciado en el artículo 11 -, con indicación de responsabilidades de cada uno de ellos y su articulación en la implementación del *Sistema Nacional de Avaliação da Educação Básica*. Es clara la centralización atribuida a la Unión en su conducción, induciendo la perpetuación de la tendencia de reproducción, por los entes y órganos de Estados y Municipios, de la concesión de evaluación pautada por el gobierno federal Gobierno Federal.

El documento referencia de la Conae

No se pretende, en los límites de este texto, retomar las innúmeras referencias¹ a la evaluación en el documento referencia de la Conae/2014, lo que origina una discusión más amplia y articulada con la propia concepción de calidad que oriente el conjunto de indicaciones incluidas en el documento, el cual subsidia las conferencias libres, municipales, intermunicipales, estatales y distritales, en realización en el año de 2013.

Siempre es oportuno, sin embargo, recordar la necesidad de estar atento a las finalidades que se pretende que sirvan en una evaluación. La evaluación no es un proceso simplemente técnico; ella expresa una postura política e implica valores y principios, reflejando una concepción de educación, de la escuela y de la sociedad (SOUSA, 1986). Por lo tanto, cualquier perspectiva delineada para la evaluación de la educación básica, necesariamente, es expresión de una cierta noción de calidad y tiene consecuencias sociopolíticas.

Desde la Conae/2010 se desencadena el debate sobre la institución del Sistema Nacional de Educación, con la participación de múltiples actores sociales y políticos, referenciado en una noción de calidad, lo que significa, en el límite, tornar realidad el derecho a la educación, como condición para la participación social, en las dimensiones económica y política.

La Conae/2010 presentó, entre los subsidios para la elaboración de políticas que se constituyesen en referencias para la preparación del Plan Nacional de Educación 2011-2020, propuestas relativas a la evaluación. Sin embargo, al observarse la versión del proyecto de ley que está en análisis, al cual nos referimos a la sección anterior de este texto, es posible afirmar que las recomendaciones fueron parcialmente incorporadas y que, de la forma como se presentan, no permiten afirmar su potencial de mostrar la noción de calidad que las acogió en aquel momento y que es reafirmada en el documento referencia de la Conae/2014, como ilustra la transcripción a continuación:

La educación de calidad pretende la emancipación de los sujetos sociales y no guarda en sí misma un conjunto de criterios que la delimite. Es a partir de la concepción del mundo, sociedad y educación de la escuela busca desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para orientar la forma por la cual el individuo se relacionará con la sociedad, con la naturaleza y con el mismo. La 'educación de calidad' es aquella con la formación de los estudiantes en los aspectos culturales, antropológicos, económicos y políticos, para el desempeño de su rol de ciudadano en el mundo, tornándose así, una cualidad referenciada en lo social. En ese sentido, la enseñanza de calidad está íntimamente vinculada a la transformación de la realidad. (BRASIL, 2013, p. 52).

Pautándose en esta concepción, son presentadas en el documento referencia indicaciones específicas sobre la evaluación, algunas de ellas aquí reproducidas:

- » Garantizar, mediante el PNE y del SNE, condiciones para que las políticas educacionales, concebidas e implementadas de forma articulada entre los sistemas de enseñanza, promuevan la "aplicación de una evaluación educacional emancipadora para la mejora de la calidad de los procesos educativos y formativos". (BRASIL, 2013, p. 15).
- » Acompañamiento, monitoreo y evaluación de políticas y planos nacionales, estatales y municipales de educación, con amplia, efectiva y democrática participación de la comunidad escolar y de la Sociedad.
- » Crear el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior y Posgrado, con el propósito de mejorar el aprendizaje de los procesos formativos y de gestión, respetando la particularidad y las características específicas de las modalidades, de los públicos y de cada región.
- » La evaluación necesita incluir no apenas el aprendizaje, sino también los factores

que la tornan viable, tales como: políticas, programas y acciones, de forma que esté respaldada por una concepción de evaluación formativa que considere los diferentes espacios y actores, incluyendo el desarrollo institucional y profesional, y articulada con indicadores de calidad.

- » La evaluación debe considerar no apenas el rendimiento escolar como "producto" de la práctica social, sino que necesita analizar todo el proceso educativo, considerando las variables que contribuyen para el aprendizaje, tales como: Los impactos de la desigualdad social y regional en las prácticas pedagógicas; los contextos culturales en los cuales se realizan los procesos de enseñanza y aprendizaje; la cualificación, los salarios y la carrera de los profesores(as); las condiciones físicas y equipamientos de las instituciones educativas; el tiempo diario de permanencia del estudiante en la institución; la gestión democrática; los proyectos político-pedagógicos y planes institucionales de desarrollo construidos colectivamente; la atención extra turno a los estudiantes; y el número de estudiantes por profesor(a) en la educación en todos los niveles, etapas y modalidades en las esferas pública o privada.
- » Inducir un continuo proceso de autoevaluación institucional.

Esas afirmaciones y propuestas remiten a una evaluación que permita el juicio de la realidad educacional – en su diversidad – y apoye políticas y programas, desde los niveles centrales hasta la escuela. Presuponen que el proceso evaluativo incluya acciones coordinadas por los diferentes niveles de gobierno; produzca informaciones capaces de orientar iniciativas de las diversas instancias gubernamentales; sea amplio, incluyendo indicadores relativos al acceso, insumos, procesos y resultados; que considere los determinantes intra y extra institucionales que condicionan la calidad de la educación. También, al pautarse una perspectiva democrática e inclusiva, inducen al establecimiento relaciones compartidas, remitiendo a que sea dada mayor importancia al control social de la calidad de la educación.

En esa dirección, lo que se vislumbra es el reto de delinear un sistema de evaluación que sirva para la democratización de la educación y, en ese sentido, incorpore características que permitan subsidiar (SOUSA, 2009):

- » el análisis de la implementación de las políticas educacionales, del rol y de la función desempeñada por las instancias gubernamentales, en dirección a la construcción de una educación de calidad para toda la población;
- » a las instituciones educacionales en la definición de prioridades y seguimiento de decisiones que permitan la mejora de su trabajo.

Una evaluación de acuerdo con la Conae 2014

Lo que presento en esta sección es resultado de la producción del Grupo de Trabajo de Evaluación de la Educación Infantil, constituido por medio de la Normativa del Ministerio de Educación, con representantes de instancias gubernamentales y no gubernamentales. Aquí son reproducidos algunos aspectos tratados en el documento titulado *Educação Infantil: subsídios para construção de uma sistemática de avaliação* (2012)³, siendo retiradas lesiones específicas a la educación infantil⁴, pues se cree que el abordaje asumido para evaluación de la educación infantil se aplica, en realidad, a la educación básica en sus diferentes etapas.

El documento propone la construcción de una sistemática de evaluación de la educación, lo que supone asumir la evaluación no como una actividad puntual, sino como proceso, que requiere el delineamiento actividades interrelacionadas, que aseguran un flujo de producción de informaciones, análisis, juicios y decisiones que apoyen continuamente la ejecución de las políticas y programas.

Para tanto, se destaca la necesaria colaboración entre los entes federados en ese proceso de constituir la evaluación de la educación, lo que remite a la construcción de acuerdos cuanto a la noción de calidad que será asumida como marco de referencia, combinándose indicadores comunes y otros específicos de cada estado y municipio.

La definición de criterios y patrones de referencia es condición para que los resultados de las evaluaciones de las diferentes instancias puedan ser comparadas y den subsidios a las decisiones de mejora de políticas, propuestas y acciones del Ministerio de Educación, de las Secretarías Estaduales y Municipales de Educación y de las Instituciones Educativas. Debemos recordar que ya se dispone de estadísticas educativas que serán incorporadas en la evaluación, o sea, su uso por las diferentes instancias puede evitar superposición de clasificación y estudio de datos.

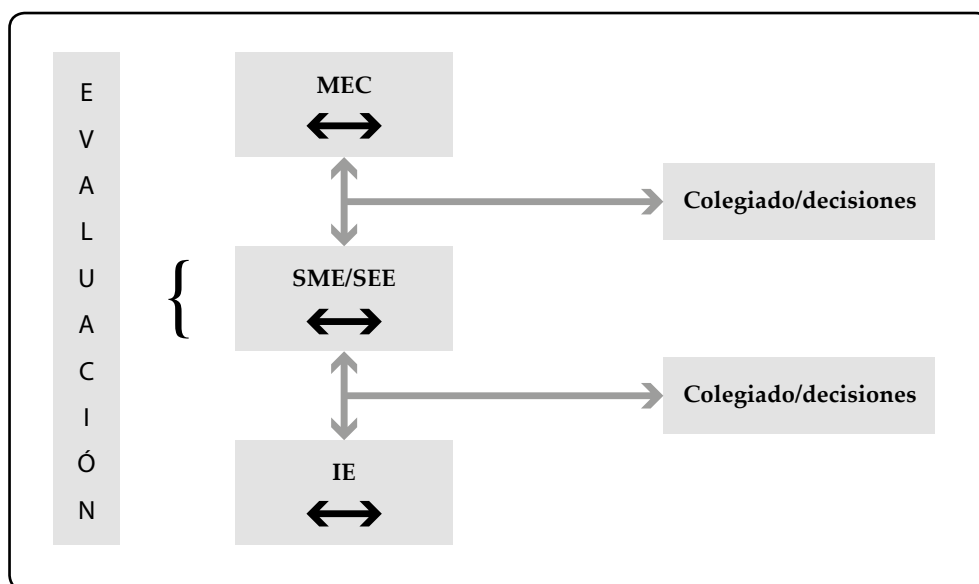
La sistemática, tal como delineada en el documento relativo a la educación infantil, prevé flujos específicos, pero relacionados entre sí, los cuales son:

- » **flujo descendiente** – evaluación hecha por las instancias de gobierno de las instancias bajo su coordinación, incluyendo las instituciones educativas;
- » **flujo ascendente** – evaluación hecha por las instituciones educativas de las instancias gubernamentales y por las secretarías municipales/estaduales de educación de políticas y programas implementados por el MEC;
- » **flujo horizontal** – autoevaluación de las instancias vinculadas a la educación básica – Ministerio de Educación, municipios/estados e instituciones educativas.

Para asegurar el diálogo de los resultados de la evaluación y su traducción en aportes para la definición de prioridades de acción, es necesario definir instancias responsables por la consolidación y articulación de los resultados y propuestas. Además de decisiones que cada instancia pueda enviar por un independiente, hay que incluir

en los aportes, análisis producidos por los diversos sujetos. Por ejemplo, las instituciones educacionales pueden identificar problemas que serán resueltos, cuyas soluciones extrapolan sus condiciones de realización y demandan actuación de las secretarías de educación; también, los resultados de evaluación institucional, producidos por los establecimientos educacionales, interpretados en su conjunto, aportan pistas para la definición de prioridades y formulación de políticas educacionales; y de la misma forma, las evaluaciones de las redes municipales de enseñanza iluminan las decisiones en el ámbito del Ministerio de Educación. La Figura 1, a continuación, muestra el delineamiento propuesto.

Figura 1 – Sistemática de evaluación.



La noción de sistemática de evaluación, que integra flujos concomitantes y complementarios de decisión, busca materializar la noción de evaluación como un medio que contribuye para el propósito más amplio de mejorar la calidad de la educación.

Se llama la atención para la presencia de instancias de articulación de los resultados de las evaluaciones y envío de decisiones, remitiendo a la posibilidad de realización del control social de la calidad de la educación. Tener como meta la organización y el robustecimiento de colegiados en todos los niveles de la administración de la educación implica participación, en el sentido de compartir poder de decisión. Tal perspectiva debe permear no apenas las escuelas, sino todos los niveles de la administración pública (SOUSA, 2009).

En el caso de la propuesta delineada para evaluación de la educación infantil, fueron

expuestos indicadores de evaluación, basados en documentos del MEC, preparados, directamente, o por él apoyados en su elaboración, con elementos que apuntan para expectativas de calidad que serán atendidas, sea cuanto a la oferta, a insumos, a procesos o a productos.

Se cree que el desarrollo de una sistemática de evaluación tal como aquí mostrada tiene potencial para contribuir con la institución del Sistema Nacional de Educación.

Notas

- 1 El Grupo de Trabajo, integrado por representantes de distintos órganos y entidades, gubernamentales y no gubernamentales, fue instituido por la Normativa Ministerial nº 1.147, de 2011 del Ministerio de Educación.
- 2 La palabra "evaluación" es utilizada 65 veces en el documento referencia de la Conae/2014 en relación a la educación básica o a la educación superior.
- 3 O documento pode ser accedido, integralmente, en la dirección de Internet: portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=11990&Itemid=
- 4 Existe la sustitución de la expresión educación infantil por educación básica en alguno de los trechos aquí reproducidos.

Referencias

ABRUCIO, Fernando Luiz. O impacto do modelo gerencial na administração pública: um breve estudo sobre a experiência internacional recente. **Cadernos ENAP**, n. 10, 1996.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Brasília, DF: Senado Federal, 1988.

_____. Câmara dos Deputados. **Projeto de Lei nº 8.035**, de 20 de dezembro de 2010. Aprova o Plano Nacional de Educação para o decênio 2011-2020 e dá outras providências. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2010.

_____. Ministério da Educação. **Educação infantil**: subsídios para construção de uma sistemática de avaliação. Brasília, DF: MEC, out. 2012. (Documento produzido pelo Grupo de Trabalho instituído pela Portaria nº 1.147/2011, do Ministério da Educação). Disponível em: <http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=12579%3Aeducacao-infantil&Itemid=859>. Acesso em: 21 maio 2013.

_____. Ministério da Educação (MEC). **Conae 2014 – o PNE na articulação do sistema nacional de educação**. Disponível em: <http://conae2014.mec.gov.br/images/pdf/doc_referencia_conae2014.pdf>. Acesso em: 21 jun. 2013.

MAROY, Christian. Em direção a uma regulação pós-burocrática dos sistemas de ensino na Europa? In: OLIVEIRA, Dalila Aandrade; DUARTE, Adriana (Orgs.). **Políticas públicas e educação**: regulação e conhecimento. Belo Horizonte: Fino Traço, 2011. p. 19-46.

SOUSA, Sandra Maria Zákia Lian. **Avaliação da aprendizagem na escola de 1º grau**: legislação, teoria e prática. 1986. Dissertação (Mestrado) – Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, São Paulo, 1986.

_____. Qualidade da educação, gestão democrática e avaliação. **Pesquisaeduca**, v. 1, n. 2, p. 89-92, 2009. Disponível em: <<http://periodicos.unisantos.br/index.php/pesquisaeduca/article/view/20>>. Acesso em: 21 jun. 2013.

SOUSA, Sandra Maria Zákia Lian; FREITAS, Dirce Nei Teixeira de. Políticas de avaliação e gestão educacional no Brasil: década de 1990 aos dias atuais. **Educação em Revista**, n. 40, p. 165-185, 2004.

SOUSA, Sandra Maria Zákia Lian; OLIVEIRA, Romualdo Portela. Políticas de avaliação e quase mercado no Brasil. **Educação & Sociedade**, v. 24, n. 84, p. 873-895, set. 2003.

Recibido en junio de 2013 y aprobado en julio de 2013

Collaborative assessment and with social control

ABSTRACT: Based on the bill which created the new National Education Plan (PNE) and on the recommendations of the 2014 Conference on Education (Conae) reference document, this paper proposes the implementation of an assessment system, which brings together concomitant and complementary decision flows while presuming collaboration between federal entities and stages of social control.

Keywords: Educational Assessment. Assessment of basic education. Collaboration on assessment. Assessment and social control.

Evaluation collaborative et avec contrôle social

RÉSUMÉ: Basé sur le projet de loi qui a créé le nouveau PNE et sur les recommandations du document de référence de la Conae/2014, le texte propose la mise en place d'un système d'évaluation qui intègre les flux simultanés et complémentaires de décision, ce qui suppose la collaboration entre les états fédéraux et les instances de contrôle social.

Mots-clés: Evaluation pédagogique. Evaluation de l'éducation de base. Collaboration en matière d'évaluation. Evaluation et contrôle social.